

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

NUESTRA ACCION EN MARRUECOS

Rudo combate entre Tetuán y Xauen

Referencia oficial

El Consejo del Directorio empezó ayer después de las ocho de la noche, y terminó momentos antes de las diez.

El general Valespino dió la siguiente referencia textual:

«Ayer, en el camino de Tetuán a Xauen, y en lugar más cercano a éste último punto, hemos tenido un rudo combate.»

Se intentó por el enemigo interrumpir la comunicación, y nuestras fuerzas le rechazaron con verdadero heroísmo, llegando al cuerpo a cuerpo.

En el combate se recogieron al enemigo 118 cadáveres, entre ellos los de tres caídos. También dejaron los rebeldes sobre el campo numerosos efectos y armamento.

Hoy la comunicación ha quedado completamente despejada y libre.

El Consejo, al que asistió el subsecretario de Guerra, aprobó varios expedientes de trámite de este departamento ministerial.»

Donativos para los soldados

CEUTA.—Bajo la presidencia del alcalde se ha constituido una Junta, integrada por elementos civiles y militares, con objeto de recibir y repartir entre los soldados los obsequios que se les envía desde la Península.

Una Comisión de periodistas locales recorren los comercios, Bancos y otras entidades industriales repartiéndoles regalos, que serán también repartidos entre los combatientes de esta zona.

La Empresa del ferrocarril Ceuta-Tetuán ha puesto en circulación coches especiales, espaciosos y con todas las condiciones de higiene y comodidad, con el exclusivo objeto de dedicarlos al servicio de transporte de enfermos y heridos de la campaña.

El comandante general, Sr. Navarro, después de cumplimentar al presidente del Directorio y al alto comisario, marchó al zoco El Arbaa de Beni-Hassan, donde continúa.

Posiciones hostilizadas

MELILLA.—En la pasada noche, el enemigo hizo acto de presencia frente a las posiciones de Sidi Mesaud, Afarun, bloca de Terol, Tifarun, Valenzuela, Loma Roja, Eucherit, Sendra, Isen Lassen y Casaux, hostilizándolas; las res-

DOS DECRETOS

Suplementos de crédito

La «Gaceta» de ayer publicó los siguientes decretos:

«Artículo primero. Se conceden al vigente presupuesto de gastos de la sección sexta, «Ministerio de la Gobernación», varios suplementos de créditos, importantes en junto 77.500 pesetas, con la distribución que sigue: 40.000 pesetas al capítulo 35, «Personal», artículo primero, «Dirección general», para satisfacer los sueldos de un general de división, subdirector, y de dos tenientes coroneles comandantes, ayudantes de campo; 34.000 pesetas al propio capítulo, artículo segundo, «Planes mayores y tercios», para abonar los sueldos de un general de brigada, inspector, y de un comandante ayudante de campo, así como la asignación por representación para el general subdirector y de los cuatro generales inspectores; y 3.500 pesetas al capítulo 30, «Materiales», artículo tercero, «Escritorio y Oficinas», para gastos de escritorio y material de oficina para el general subdirector y del general inspector.

Artículo segundo. El importe de los antedichos suplementos de crédito se cubrirá en la forma dispuesta por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.»

El otro dice así: «Artículo primero. Se concede un suplemento de crédito de 6.306.850 pesetas al capítulo tercero, artículo único, «Servicios de Artillería», del vigente presupuesto de gastos de la sección décimo-

EN LA CAMARA DE LOS DIPUTADOS

Congreso Internacional de Geodesia

Ayer se celebró en el salón de sesiones de la Cámara de los Diputados el acto inaugural del Congreso Internacional de Geodesia y Geofísica, al que asistieron delegados de todas las naciones del mundo.

Desde algún tiempo antes de la hora señalada comenzaron a llegar al Palacio del Congreso los delegados y representantes de todos los países, los miembros del Cuerpo diplomático, representaciones de diversas entidades culturales y numerosos invitados, entre los que figuraban muchas damas.

A las once de la mañana entró Su Majestad el Rey, ocupando la presidencia. Vestía el Monarca uniforme de Artillería.

A la derecha de Su Majestad tomaron asiento el presidente interino del Directorio, marqués de Magaz, y el presidente de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional, M. Charles Lallemand, y a la izquierda el subsecretario de Instrucción pública, Sr. García de Leóniz, y el director del Instituto Geográfico y presidente del Comité español, D. Luis Cubillo.

Su Majestad el Rey declaró abierta la sesión y concedió la palabra al Sr. Cubillo.

El presidente del Comité español leyó un interesante discurso. Comenzó dando cuenta de los trabajos efectuados por el Instituto Geodésico.

A continuación expresó su satisfacción por el honor de que la actual Asamblea se celebre en España, con lo que nuestra patria se ha colocado a la altura de las grandes naciones científicas. Los sabios españoles especializados en la materia geodésica rinden en este momento su tributo de admiración y simpatía a sus colegas de todo el mundo.

Acto seguido se levantó a leer su discurso el presidente de la Unión Geodésica Internacional, M. Lallemand, quien en correcto castellano desarrolló algunos interesantes puntos de Geodesia y Geofísica.

Tributó un caluroso elogio a los sabios españoles. No ya en los tiempos actuales, cooperando eficazmente a toda labor de investigación y aportando de continuo nuevos datos, con que amplían los conocimientos geodésicos, sino en la antigüedad, fueron los españoles hombres de ciencia dignos de admiración universal. El descubrimiento de América, con el enorme campo que abrió a los estudios de esa índole, y las exploraciones españolas por todo el globo, son buena prueba de la intensa labor realizada.

Una parte principal del discurso de M. Lallemand estuvo dedicada al estudio de los progresos de las ciencias geodésicas y geofísicas.

Después, el presidente interino del Directorio, marqués de Magaz, leyó su discurso en nombre del Gobierno.

El marqués de Magaz expresó la satisfacción del Directorio porque la actual Asamblea se celebre en España. Como almirante, dedicó un recuerdo a la Comisión Oceanográfica del Mediterráneo, fundada por el Príncipe de Mónaco.

«Vuestra sabiduría» terminó diciendo el marqués de Magaz—es garantía del mejor logro de vuestra empresa. Sed intérpretes en vuestras respectivas naciones del saludo que dirige España, el Rey y el Gobierno a los sabios de todos los países.

A continuación, Su Majestad declaró inaugurado el Congreso Internacional de Geodesia y Geofísica.

Ayer tarde han comenzado los trabajos de las distintas secciones del Congreso.

Al efecto se han instalado en distintas dependencias de la Cámara popular las Secciones, Secretaría y Negociado de Información.

POR RAZONES INDEPENDIENTES DE NUESTRA VOLUNTAD, DEJAMOS PARA LA PRÓXIMA EDICION EL PUBLICAR INFORMACIONES DE MARRUECOS Y DE MADRID, QUE SON INTERESANTES.

PANORAMA INQUIETANTE

Mientras se discute lo del desarme...

La guerra civil en China

SHANGAI.—La batalla alrededor de esta ciudad dura ya tres días, sin que se vislumbre el resultado decisivo. Asegúrase que el número de muertos por ambas partes asciende a 4.000.

En la línea férrea de Shanghai a Hang Chow y Ning Po han sido destruidos varios puentes, con el fin de entorpecer la marcha de las tropas del Gobierno de Kiang Su.

El mariscal Chang Tso Lin ha ofrecido 4.250.000 taeles por la captura del presidente de la República, Tsau Kun, y del general en jefe del Ejército chino, Ou Pei Fu.

Asimismo ofrece 1.325.000 taeles por la cabeza de cualquiera de ellos.

El Ejército holandés y la Reina Guillermina

LA HAYA.—La Reina Guillermina se ha negado a pasar revista a las tropas, como era costumbre, después de la celebración de maniobras militares de importancia, por considerarse como una ofensa pública que se le ha hecho por parte del Ejército la actitud observada por ciertas unidades armadas en las celebradas últimamente.

Por este mismo motivo tampoco se concederán las condecoraciones acostumbradas al término de las maniobras.

En los círculos militares reina visible agitación.

Un complot en Buenos Aires

«La Razón», de Buenos Aires, publica el siguiente despacho:

MONTEVIDEO.—Noticias del mejor origen me permiten anticipar que la Policía está sobre la pista de un atentado que se tramaba contra la persona del Príncipe Humberto.»

Dimisión del Gobierno griego

ATENAS.—El Gobierno Sofulis ha dimitido.

El Parlamento ha reanudado esta tarde, a las siete, sus sesiones.

El presidente de la Cámara dió lectura de la carta de dimisión del Gobierno.

A consecuencia de la crisis, los debates han quedado aplazados hasta que se solución y quede constituido nuevo Gobierno.

Difícil situación en la Meca

EL CAIRO.—Según las noticias recibidas de la Meca, la situación se hace cada vez más crítica en el Hedjaz.

Los peregrinos huyen de la capital. El Rey Hussein ha movilizado todas las tropas y fuerzas de Policía de que dispone para proteger el traslado del Gobierno a Djeddah.

Se teme que la Meca quede, por lo tanto, completamente indefensa y a merced de los malhechores.

El número de fugitivos aumenta, ante el temor de la entrada de los whabitas, que se hallan a pocos kilómetros de la Meca.

ACADEMIAS EN LAS PLAZAS AFRICANAS

El estudio del idioma árabe en el Ejército

La aptitud y preparación que le son indispensables al organismo armado para adquirir la suficiencia educadora inherente a nuestra labor o gestión de Protectorado en la zona Norte de Marruecos, exige la necesidad de dar al estudio del idioma árabe toda la intensificación que asunto de tanta importancia requiere, ya que del más exacto conocimiento de la religión, usos, costumbres y psicología del indígena, factores integrados en el lenguaje y especialidad a la que va caracterizada la técnica de la profesión militar, depende gran parte de la garantía de éxito en la labor realizada por el Ejército, haciéndose preciso para obtener la mayor eficiencia, dar a las Academias de árabe nueva organización más en consonancia con las necesidades modernas y que respondan más eficazmente al fin para que fueron creadas. En su consecuencia, se aprueba el siguiente Reglamento, por el cual en lo sucesivo deberán registrarse los referidos Centros docentes.

Reglamento que se cita

Artículo primero. Se establecerán Academias de Árabe en las plazas de Melilla, Ceuta, Larache, Tetuán, Arcila y Alcazarquivir, a cargo cada una de ellas de un intérprete de Centro u oficina, indistintamente, o de jefes u oficiales del Ejército con este título, que serán los directores y encargados de la enseñanza del idioma, ayudados para este fin por un indígena con perfecto conocimiento de nuestra lengua (esto cuando el presupuesto lo permita), para desempeñar el cargo de auxiliar. Ambos serán nombrados de Real orden, y los primeros, mediante concurso que se anunciará oportunamente en cada caso.

Art. 2.º Estas Academias serán inspeccionadas por los comandantes generales en Melilla y Ceuta, y por los generales jefes de zona, en representación de aquellos, en las restantes.

Art. 3.º El despacho de los asuntos concernientes a los referidos establecimientos docentes, en cuanto se relaciona con la Administración central, será a

cargo de la subsecretaría del ministerio de la Guerra.

Art. 4.º En cada una de las plazas citadas anteriormente procurarán las autoridades militares habilitar un local del ramo de Guerra, adecuado al caso, facilitado a los directores la extracción de los Planos de Intendencia del mobiliario y material necesario, que quedará a cargo de los referidos Centros de enseñanza.

Art. 5.º La conveniencia de que militares y paisanos residentes en las plazas de África aprendan prácticamente el idioma árabe vulgar, y en la de Melilla, además, el Chelha, como medio de facilitar la relación e influencia política, comercial y militar con los habitantes, en cada Academia habrá dos clases: una, para jefes y oficiales, y otra, para suboficiales, sargentos, cabos y soldados, a quienes se dará una enseñanza eminentemente práctica, para obtener una perfecta inteligencia hablada y escrita entre alumnos e indígenas, pudiendo a cualquiera de ellas ser incorporadas las personas de elemento civil que lo soliciten, a juicio del comandante general y director de la Academia, atendiendo en este caso, para la designación de clase a que deben incorporarse, a la condición social de los solicitantes.

Art. 6.º Con el importe de la consignación de material asignado a cada Academia, deberá atenderse a la adquisición de aquellos muebles y enseres que los Planos de Intendencia no puedan facilitar, y en cuanto al número de luces indispensables será en cada caso la Junta de alabrado la que las determine.

Art. 7.º Las autoridades militares designarán a cada Academia un soldado de cualquiera de los Cuerpos de la guarnición como ordenanza o conserje, encargado de la limpieza, cuidado y conservación del material, debiendo, como tal, estar forzosamente alojado en el mismo local.

Art. 8.º Los alumnos militares asistirán a las clases, sin perjuicio del servicio que les correspondía, pudiéndose dis-

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Oficiales diplomados

Se concede ingreso en Estado Mayor al capitán de Ingenieros D. Lorenzo Fernández Bágüena.

Se declaran con aptitud acreditada en la Escuela Superior de Guerra, al jefe y oficiales alumnos de la 24 promoción, comprendidos en la siguiente relación:

Comandante de Artillería D. Atilano Varona Mestre, capitanes de Artillería D. Manuel Osset y Fajardo, D. José Bonal y Galbe; otros de Infantería D. Adolfo Loco Vázquez, D. Luis González García, D. Eduardo Benzo Cano, D. Bruno Quintana Caicedo y D. Carlos Pedemonte Sabín; otros de Caballería D. Eduardo Marín de Bernardo y Lasheras y D. Angel Riaño Herrero; otros de Ingenieros D. Manuel Valcárcel Gallegos, D. Mariano del Campo Cantalapiedra y D. Lorenzo Fernández Bágüena.

LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

pensar del mismo, cuando no sea de armas, y sólo durante el último curso, a las clases e individuos de tropa que por su excepcional aplicación y buen comportamiento se hagan acreedores a esta gracia.

Art. 9.º La enseñanza en estas Academias constará de tres cursos, que empezarán en 1 de octubre de cada año y terminarán en 30 de junio, ajustándose cada profesor al programa de su iniciativa, con tal de que éste responda a la finalidad que se persigue y determina el artículo 26 para cada curso.

Art. 10. Una vez al mes, por lo menos, los comandantes generales de Ceuta y Melilla y generales en jefe de zona en las demás plazas, inspeccionarán personalmente estos Centros docentes, dando cuenta a este ministerio del resultado de su visita y adelantando en la enseñanza, proponiendo al mismo tiempo aquellas reformas o modificaciones que la práctica vaya aconsejando como más apropiadas al fin que se persigue.

Art. 11. Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores se han dictado para el funcionamiento, administración y régimen de las referidas Academias.

De los profesores

Art. 12. Mientras no sea incluida en presupuesto la plaza de indigena auxiliar, el director de la Academia tendrá a su cargo las clases de los tres cursos, procurando, de acuerdo con la autoridad militar respectiva, que las horas de ellas sean las más a propósito para que, sin perjuicio del servicio, pueda asistir el mayor número de alumnos. El director estará exento de todo servicio que no se refiera al régimen interior de su Academia, y sólo tendrá derecho al sueldo que por su categoría o empleo en el Ejército le corresponda y a la bonificación de residencia.

Art. 13. En la Academia de Melilla habrá, además de profesor de Árabe vulgar, otro para la enseñanza del dialecto Chelha, llevando la dirección de este Centro el de más categoría, y caso de ser igual, será director el de mayor antigüedad en el empleo.

Art. 14. Cuando de hecho puedan las Academias contar con el indigena moro, éste será el auxiliar del director, y estará encargado de la clase o clases que éste lo designe. La provisión de este cargo se hará a propuesta del director de la Academia, procurando recaiga en persona de prestigio en el país, afecto a la causa de España y conocedor del idioma español, asignándole por este servicio la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Art. 15. Las vacantes de director deberán cubrirse por concurso entre los intérpretes de Centro y oficina o jefes y oficiales del Ejército que posean dicho título, quienes designarán sus instancias con copia de la hoja de servicios y hechos y méritos de cada solicitante al comandante general respectivo, cuya autoridad, una vez terminado el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en concurso en el «Diario Oficial», las remitirá al ministerio de la Guerra, debidamente informadas con aquellos datos y noticias que a su juicio crea oportuno deba conocer la superioridad, para mayor garantía de la resolución que proceda.

Art. 16. Los directores gozarán de la independencia necesaria para desarrollar sus iniciativas, tanto en procedimientos de enseñanza como en textos a consultar o puntos que facilitar a los alumnos, siempre dentro de los límites que para cada curso determina el artículo 26 para conseguir la finalidad que se persigue, que no es otra que la de sacar en beneficio de sus discípulos el mayor provecho posible.

Art. 17. Al recibir el director la orden de alta de los alumnos, que determina el artículo 29, organizará las clases por cursos, atendiendo a la categoría y adelantos de cada uno de ellos. Las clases serán diarias, excepto los días festivos y los de vacaciones en los demás establecimientos militares de enseñanza.

Art. 18. Por fin del año escolar formularán los directores relaciones de alumnos de cada curso que, reuniendo, a su juicio, condiciones de aplicación y aprovechamiento, deseen voluntariamente presentarse a examen, que remitirá al comandante general del territorio, para su conocimiento y aprobación.

De los exámenes

Art. 19. A la terminación de cada curso, los alumnos que lo hayan seguido con aprovechamiento y lo soliciten del director, sufrirán un examen ante Tribunal presidido por el comandante general o general jefe de la zona respectiva.

Este Tribunal lo compondrán: la autoridad antes citada, un jefe de la guar-

ción, de reconocida competencia, nombrado en cada caso por la autoridad superior de la plaza; dos intérpretes, afectos al servicio de este nombre, y el director de la Academia. En la de Melilla, además, formará parte del Tribunal el profesor encargado de la de Chelha.

Art. 20. Al examen se le dará carácter eminentemente práctico, haciendo que los alumnos hablen con indígenas sobre diversos asuntos que el Tribunal en cada caso especificará al examinado y de la mayor o menor inteligencia que se consiga entre ambos dependerá la censura que haya de darse al alumno. En los de último curso se exigirá, además de la inteligencia a que se refiere el párrafo anterior, sea por escrito.

Art. 21. Las calificaciones serán las de «No apto», «Apto» y «Muy bueno». Será condición indispensable la de «Apto» para pasar a los cursos siguientes.

Art. 22. Los alumnos de tercer curso que demuestren en este examen la perfecta inteligencia de que hace mención el artículo 27, dando ello pruebas de completa posesión del idioma árabe o chelha, gozarán de los beneficios que en el artículo siguiente se expresan.

Art. 23. Los beneficios que se conceden a los alumnos que terminen los tres cursos con la categoría de aptos, serán los siguientes:

Para jefes y oficiales

- a) Anotación en la hoja de servicios.
- b) Opción para ejercer el cargo de profesor de estas Academias cuando previamente haya obtenido el título de intérprete de Centro o de oficina.
- c) Opción para destinos a las Academias y Centros militares docentes donde se dé enseñanza del idioma árabe.
- d) Opción para destinos a plazas de África.
- e) Opción para comisiones militares en Marruecos.
- f) Derecho a que se le extienda diploma de posesión completa del idioma árabe o del chelha.
- g) El alumno que con la nota máxima de «muy bueno» sea propuesto por sobresalir entre sus compañeros por sus conocimientos del idioma y méritos excepcionales puestos de manifiesto durante los tres cursos, se le concederá a propuesta del comandante general respectivo un premio en metálico por una sola vez de 500 pesetas.

Para las clases e individuos de tropa

- a) Anotación en sus filiaciones.
- b) Preferencia en los concursos para intérpretes del Ejército.
- c) Preferencia para ser nombrados eventualmente intérpretes, cuando por escasez del personal de esta clase pueda ser conveniente sus servicios.
- d) Concesión del diploma de posesión completa del idioma árabe o del chelha.

Para los paisanos

- a) Preferencia para ejercer el cargo de director de escuelas de moros, si poseen título profesional.
- b) Preferencia para ocupar un puesto en dependencias árabes que existan o se creen en los dominios españoles en el Norte de África.
- c) Preferencia para ocupar plazas de agentes de Vigilancia y guardias urbanos en dichas posesiones.
- d) Concesión del diploma de posesión completa del idioma árabe o chelha.

Art. 24. Los exámenes se verificarán en la primera decena de julio, para lo cual se anunciarán con la debida anticipación en la orden general del territorio.

Art. 25. Los jefes, oficiales, tropa y paisanos que por razones especiales de destino u ocupación no hayan podido asistir a las clases; pero que por sus conocimientos del idioma árabe o chelha deseen adquirir el título de posesión con los derechos a él anexos, podrán solicitar del comandante general respectivo, durante la primera quincena del mes de junio, el ser examinados del curso que deseen, y una vez autorizados por la referida autoridad se les someterá a las mismas pruebas que a los alumnos oficiales, y a continuación del examen de éstos. Esta autorización se hace extensiva a los jefes y oficiales con destino en la Península, quienes deberán solicitarlo del capitán general de su región. Esta autoridad lo pondrá en conocimiento del comandante general de Melilla o Ceuta, para ser inscrito en el expediente que oportunamente se dará al solicitante, quien deberá hallarse en dicha plaza el día 1 de julio.

En caso de obtener el examinado la calificación de «no apto», hará reintegro al Estado del importe de viaje de ida y vuelta.

Art. 26. Las pruebas en el examen del primer curso consistirán en la lectura y traducción de un ejercicio fácil, enali-

gún gramatical del mismo y cambiar con indígenas presentes expresiones corrientes de saludo y despedida.

Constituirán las pruebas de segundo curso la lectura, traducción, algo de escritura al dictado y práctica de conversación con los indígenas, en la medida y extensión pertinente al curso de que se trata.

Las pruebas de tercer curso consistirán, además de las contenidas en los párrafos anteriores, en la traducción de cartas o documentos árabes manuscritos, inteligencia perfecta con los moros presentes sobre asuntos variados y responder a cuantas preguntas se le haga por el Tribunal respecto a teorías gramaticales y usos y costumbres de los moros.

Art. 27. Del resultado de los exámenes se levantará acta, que se inscribirá en el libro que al efecto llevará cada Academia, de la que se sacarán dos copias; una de ellas para archivar en la Comandancia general respectiva y otra que se remitirá al ministerio de la Guerra, para su publicación en el «Diario Oficial» y concesión de los premios y diplomas que determina el artículo 23. Para estímulo de cuantos se dediquen al estudio del idioma árabe y del chelha, los premios y diplomas deberán ser entregados a los interesados con la mayor solemnidad posible.

Art. 28. Anualmente, y a la terminación de cada curso, los directores de las Academias vienen obligados a redactar una memoria, que cursará a este ministerio, durante el mes de agosto, explicativa del procedimiento de enseñanza empleado, deficiencias notadas, datos estadísticos y modificaciones que pueden introducirse para el mejor y más práctico funcionamiento de estos Centros de enseñanza.

Si por los méritos especiales del director o por los resultados prácticos obtenidos por su procedimiento de enseñanza, se hiciera acreedor a alguna recompensa, el ministro de la Guerra concederá aquéllas que crea convenientes en cada caso en consonancia con los méritos contraídos por el interesado.

Art. 29. El personal de alumnos oficiales de las Academias lo constituirán los jefes, oficiales, tropa y paisanos, que perteneciendo a la guarnición y teniendo su destino o residencia en la plaza o en sus inmediaciones soliciten su admisión, bastará para ello que se le incluya en la relación que cada Cuerpo o dependencia deberá remitir al comandante general del territorio, antes del día 15 de septiembre; los paisanos deberán solicitarlo directamente del comandante general.

Art. 30. Recibidas en las Comandancias militares las relaciones de que hace referencia el artículo anterior, expresivas de los jefes, oficiales y tropa que deseen cursar como alumnos los estudios oficiales, formulará por cursos las que deba remitir al director de la Academia respectiva, incluyendo en ellas al personal que lo tenga solicitado y a juicio del comandante general accederá a su petición. Al propio tiempo deberá darse cuenta a los interesados que hayan sido incluidos en ellas.

Art. 31. Sólo por enfermedad justificada o por atenciones preferentes del servicio podrá dejarse de asistir a la clase diaria, y caso de no tener justificación, ya que un exagerado retraso en sus conocimientos podría perjudicar la buena marcha de la enseñanza en general, el director lo propondrá al comandante general para su baja definitiva, perdiendo el derecho a examen, a menos que concurran en él circunstancias excepcionales que en cada caso determinará su profesor.

Art. 32. Los estudios acreditados en cualquiera de las Academias establecidas, tendrán validez oficial en otra, y para que los alumnos puedan ser admitidos a continuarlos, sin necesidad de su repetición, a las que lo solicite, deberá el director extenderles oportuno certificado, con el visto bueno y sello de la Academia.



ALMACENES DE ACEROS-METALES
Ferretería y herramientas
Félix Román
Hortaleza, 39 y Pérez Galdós, 9
TELEFONO 12-73 M.
MADRID

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN

Al capitán general de la segunda región, interesando copia del acta civil de nacimiento de Emilio López, y desestimando instancia de Fernando Muñoz.

Al alcalde constitucional de Os (Lérida), rogando comuniquen a Antonia Fernández que cuando su hijo solicite por conducto reglamentario el destino a Lérida, se tomará nota de sus deseos.

Al capitán general de la primera región, participando que el carabnero Oreste Brigilliano pertenecía al primer regimiento de Artillería pesada.

Al ídem ídem de la tercera región, interesando copia del acta civil de nacimiento de D. Emilio Ocaña.

Al ídem ídem de la octava región, desestimando instancia de Alfredo Muñoz, por no alcanzar la talla reglamentaria.

Al comandante general de Ceuta, participando que no es posible dispensarle los cinco milímetros que le faltan para alcanzar la talla reglamentaria a Miguel Peinado.

Al jefe de la Comandancia de Orense, accediendo a lo solicitado en instancia por el carabnero Bernardo Perriñez Perriñez.

Circulares de Guerra

(D. O. NUM. 221, 2 OCTUBRE 1924.)

Academias

Se desestima petición del sargento de Infantería D. José Hernández Dorado, con destino en el batallón de Instrucción, en súplica de que se le conceda asistir a las clases de preparación en la Academia de Infantería, conforme a lo dispuesto para los alumnos de los desueltos Colegios preparatorios militares de Burgos y Córdoba, por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo quedar sin curso cuantas solicitudes se hayan promovido o promuevan en petición de dichos beneficios.

Pasaportes

Se autoriza a los capitanes generales para expedir pasaportes por vía marítima entre puntos de la Península a los generales, jefes, oficiales y asimilados de tropa y sus familias, que lo soliciten y tengan derecho a viajar por cuenta del Estado, pero con la precisa condición de que el viaje marítimo sea más económico que el terrestre, debiendo informarse de este detalle, en caso de dudas; antes de proceder a dicha expedición, haciendo uso de los vapores de las Compañías conseraladas con el Estado para esta clase de transportes y en la inteligencia de que en ningún caso se tendrá derecho a la manutención a bordo, y sin que el personal que haga uso de aquella vía sin utilizar el pasaporte y listas de embarque correspondientes, tenga, por ningún motivo, derecho a que se le reintegre por el Estado el importe del pasaje marítimo sufragado de su peculio.



MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor

Se nombra ayudante del general don Carlos Losada al teniente coronel de Estado Mayor don Manuel Fernández Loayza.

Se autoriza al comandante de Estado Mayor D. José Ungría Jiménez, para usar sobre el uniforme el distintivo de diplomado de Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra de París.

Destínase al servicio de Aviación al teniente coronel D. Abilio Barbero.

Infantería

Destínase al ministerio de la Guerra al capitán D. Rodrigo Echavarría Aguilar; al regimiento del Serraillo, al comandante D. Francisco Salán; a secretario de causas de la primera región, D. Bartolomé Gallego y D. Jusio Espartosa.

Queda disponible en Ceuta el comandante D. José Bringas.

Se concede el retiro al suboficial D. José Cleto Rivas, y pasan a la reserva el comandante D. Bartolomé Alarcón y el capitán D. Anselmo Jiménez.

Concedese licencia para París al capitán D. Manuel San Juan Otero.

Caballería

Destínase a la Escuela de Equitación al teniente coronel D. Gabriel de Benito.

Artillería

Cesa de ayudante del general D. Carlos Losada el comandante D. Francisco Sarra.

Causa baja en el Ejército, por inútil para el servicio, al sargento D. Fermín Ortega Gallo.

Sanidad

Concedese Real licencia para contraer matrimonio con doña Felisa Melero al farmacéutico segundo D. Gregorio Arauda.

Jurídico

Se nombra ayudante de campo del auditor de esa Capitanía general D. Manuel Ruz Díaz, al teniente auditor de primera, supernumerario, sin sueldo, en esa región, D. Francisco Bohorques Vecina.

Oficinas militares

Pasa a reemplazo por enfermo el oficial primero D. Matías Carmona Villa.

Ciervo castranse

Se concede el retiro al capellán mayor don Bernardo Arriaga y al primero don José García Vega.

Carabineros

Concedese el retiro a los tenientes don Lope Ruiz y D. Antonio Ordóñez, y al alférez D. Francisco Martín Suárez.

Guardia civil

INGRESOS DE TROPA

En la propuesta correspondiente al mes anterior, le ha correspondido el ingreso, en concepto de guardias segundos, a las clases e individuos siguientes, con destino a las Comandancias que se indican:

Infantería. — Luis Ceballos, Alberto Vázquez, a la segunda Comandancia del Tercio Móvil; Crescencio Muñoz y Rafael Garrido, a Zaragoza; Francisco Otero, Miguel Prieto y D. Manuel Conde, a Huelva; Francisco Güemes y Sergio Valcárcel, a Orense; Manuel Luque Caballero, a la de Alava; Fernando Marcos y Urbano Holgado, a Oviedo; Rafael Tirado, Luis Brugarolas y Miguel Tascón, a Gerona; D. Ramón Bella, educando; Salvador Pérez, José Martín Hernández y Angel Guirao, a Navarra; Fernando Sandoval, Pedro Puy, Iluminado García, a la de Huesca; Miguel López, a la primera Móvil; Heliodoro Fernández, Plácido Luis, Eduardo Vila, David Cambero, Serafín Tovar y Antonio Pérez, a la de Barcelona; Tomás Guerrero, Daniel Carrasco y César García, a la de Teruel.

Domingo García, a la de Tarragona; Domingo Gurrea y Valentín Díaz, a Zaragoza; Salvador García, José Moragas, José Llanos, Eusebio Carreras y Agustín Jardiel, a la de Lérida; Anastasio Marcos, a la de Guipúzcoa; José Fernández, a Huelva; Juan Sánchez, Fernando Pérez, Pedro Garrido, Juan Ferreres, José López, Enrique Rodríguez, Alejandro Gómez, José Matos, a la del Oeste; Manuel Postigo, a Tarragona; Alberto Serrano, José García, Angel González, José Gómez, Antonio Herrera, Pedro Jiménez, Patricio Miguel y Francisco López, a la del Este; Marcelino Peñalba, a Barcelona; Pedro Vaquero, a Oviedo; Sabino Real, a la de Alava.

Coracetas: Juan Asensio, a la de Lugo, y Carlos Alonso, a la de Marruecos.

Caballería. — Joaquín Campá, José García, Victoriano Luis y Casimiro Galán, al primer Tercio; Bartolomé Hernández, Jesús Pérez, Jesús Sánchez, Pascual Mocé, Celso Alejano, Eugenio Cárdenas, José Herrero y Valentín Martínez, al 2.º Tercio.

SERVICIOS MERITORIOS

Barcelona

Durante la corrida de toros que se celebraba en la capital el día 21 de septiembre, saltó un toro la barrera, saliendo a los patios y pasillos, donde había infinidad de público.

El corneta de la quinta compañía del 2.º Tercio Antonio López Sánchez, cumpliendo órdenes del capitán que mandaba el piquete, con una serenidad digna del mayor elogio, hizo fuego sobre el animal, a una distancia de tres metros, logrando derribarlo al primer disparo. El proceder de este individuo fué muy elogiado por el público allí presente.

Valencia

Por la fuerza del puesto de Ordenamiento, y cumpliendo órdenes del oficial de aquella línea, han sido detenidos varios individuos que bajo ciertas amenazas a los vecinos de la referida localidad, se dedicaban a la facturación de efectos procedentes de estafas. El proceder del oficial y fuerza que practicó este servicio ha sido muy elogiado.

PERSONAL DE BANDA

Asimilaciones

En analogía con lo dispuesto por Real orden de 7 de abril último, para el sargento maestro de banda, Andrés López Vázquez, se concede al de igual empleo de la Comandancia de Artillería de Manoreta, Justo Iglesias García, los beneficios que a los de su clase otorga la Real orden circular de 4 de enero anterior; pero solamente en los efectos de consideración e insignias.

Desde ayer hasta hoy

Lo que el Correo y el servicio alámbrico e inalámbrico informa de España y del extranjero

Firma del Rey

PRESIDENCIA.—Reformando la organización de la Junta de Asuntos judiciales de Marruecos.

HACIENDA.—Concediendo un suplemento de crédito de 6.198.951 pesetas al capítulo XIII, material, artículo segundo, carenas, reparaciones y adquisiciones de elementos de trabajo del vigente presupuesto de gastos del ministerio de Marina, para satisfacer diferentes atenciones, entre otras, para concertar la carena del crucero «Princesa de Asturias».

GRACIA Y JUSTICIA.—Trasladando al juez de primera instancia de Hoyos don Justo Blasco Oller.

El Directorio militar

Estatutos para un Banco

En el Gabinete de Prensa facilitaron ayer la siguiente nota:

«La Comisión para el estudio del proyecto de Estatutos de un Banco de Crédito Municipal en España, abre una información pública durante el presente mes, y enantas observaciones o datos deseen facilitarse pueden remitirse directamente por escrito al ilustrísimo señor director general de Administración.»

Asuntos de Guerra

Al terminar anoche, a las diez menos cuarto, la reunión de generales del Directorio, el Sr. Vallespinoza manifestó a los informadores que el subsecretario de Guerra había llevado a Consejo asuntos de trámite.

Dijo también el auditor que anoche se habían reunido cerca de las ocho, y que en lo que invirtió más tiempo fue en comunicar con el general Primo de Rivera.

El general Miláns del Bosch
Anoche marchó a Barcelona el nuevo gobernador civil de esta provincia, general Miláns del Bosch.

Un concierto de animales

LONDRES.—Por primera vez en la historia de la telefonía sin hilos, mañana, día 3, va a darse un concierto a cargo exclusivamente de animales.

El concierto empezará a las cinco de la tarde (hora inglesa). Comenzarán los asnos y después de un intervalo, consagrado a la audición de diferentes especies de pájaros, se oírán a las hisnas. El último número del programa es un cuarteto de morsas.

LA BOLSA

DE MADRID		Día 2
4 por 100 Interior		
Serie F.	71.00	
Serie E.	71.00	
Serie D.	71.05	
Serie C.	71.20	
Serie B.	71.19	
Serie A.	71.25	
Sedés G y H.	71.00	
Fin de mes.	00.00	
4 por 100 Exterior		
Serie F.	00.00	
Serie E.	85.85	
Serie D.	86.70	
Serie C.	86.50	
Serie B.	86.70	
Serie A.	86.70	
Serie G y H.	00.00	
4 por 100 Amortizable		
Serie F.	00.00	
Serie D.	89.00	
Serie C.	89.00	
Serie B.	89.00	
Serie A.	89.00	
Diferentes.	00.00	
5 por 100 Amortizable antig.		
Serie F.	00.00	
Serie E.	00.00	
Serie D.	95.90	
Serie C.	96.00	
Serie B.	96.00	
Serie A.	96.25	
5 por 100 Amortizable 1917		
Serie F.	00.00	
Serie E.	00.00	
Serie D.	00.00	
Serie C.	95.85	
Serie B.	95.85	
Serie A.	96.00	
Tesoros.	101.95	
Marruecos.	80.00	
Cédulas Hipotecarias		
4 por 100.	91.90	
5 por 100.	102.60	
6 por 100.	108.75	
Valores municipales		
Empréstito 1888, 3 por 100.	00.00	
E. Interior 5 por 100.	00.00	
Ensanche 4.5 por 100.	00.00	
D. Obras 4.5.	00.00	
V. M. 1914, 5 por 100.	00.00	
V. M. 1915, 4 por 100.	87.00	
V. M. 1928.	00.00	
Acciones		
Banco de España.	554.00	
Banco Hipotecario.	030.00	
Banco Hispano-Americano.	156.00	
Banco Español de Crédito.	090.00	
Banco Central.	105.00	
Banco Español Río Plata.	45.00	
Tabacos.	009.00	
Explosivos.	000.00	
Azucareras preferentes.	93.00	
Azucareras ordinarias.	40.00	
Altos Hornos Vizcaya.	000.00	
Duro Felguera.	52.00	
M. Z. A.	000.00	
Norte de España.	000.00	
Metro.	195.00	
Tranvías.	85.50	
Moneda extranjera		
Francos.	40.60	
Libras esterlinas.	33.68	
Francos suizos.	030.00	
Liras.	33.00	
Dólares.	7.46	
Francos belgas.	37.69	
Escudos portugueses.	0.235	
Pesos argentinos.	2.50	
Florines.	2.93	

El desarme naval de Alemania

BERLIN.—Se ha facilitado una nota oficial diciendo que con fecha de ayer quedó disuelta la Comisión internacional de Control del Desarme naval, por haber sido resueltas ya todas las cuestiones concernientes al desarme naval de Alemania.

La misma nota dice también que ayer quedó constituido en el ministerio de Economía Pública el Banco de obligaciones industriales previsto en el plan Dawes.

El "pullman" andaluz

UNA REUNIÓN EN MADRID
«La Voz» ha iniciado una plausible campaña en favor de la región andaluza, y de ella son las siguientes líneas:

«Según leemos en la Prensa granadina, la idea del «Pullman» andaluz, lanzada por «La Voz» hace algunas semanas, ha originado un importantísimo movimiento de opinión en toda la Andalucía oriental.»

En la última asamblea celebrada por la Cámara de Comercio de Granada se trató de este asunto, y se acordó una serie de medidas enderezadas todas ellas a la consecución del fin anhelado, que no es otro que asegurar a las provincias orientales de Andalucía—Jaén, Almería, Granada y Málaga—la comunicación rápida y cómoda con Madrid, de que carecen, y a la que tienen derecho.

Se decidió convocar, para los primeros días del próximo octubre, a una reunión de entidades económicas de la Andalucía oriental, que se celebrará en Madrid.

En esa reunión se cambiarán impresiones acerca del proyectado «pullman» andaluz, y se acordarán los medios más eficaces para conseguir tal mejora.

La Andalucía oriental no merece que se la abandone y postergue ferrocarrilmente, como sucede ahora, no obstante sus protestas. Málaga, Jaén, Granada y Almería, provincias riquísimas, sufren en sus intereses y en su reputación colectiva las consecuencias de un estado de cosas que no debe ser tolerado más tiempo.»

Dos barcos a pique

RIGA.—El velero «Andreas» y el vapor sueco «Jama» chocaron contra unas minas, hundiéndose.

Los tripulantes de los dos barcos han perecido.

La madre de Castro Girona

LEON.—Hoy ha fallecido en esta capital doña Braulia Girona Ceida, madre del general D. Alberto Castro Girona.

El Infante Don Jaime

BURDEOS.—Procedente de San Sebastián ha llegado a esta ciudad Su Alteza el Infante Don Jaime, acompañada de su preceptor, comandante Antelo.

Durante su estancia en ésta será visitado Don Jaime por los doctores Moure y Portmann, profesores de esta Facultad.

Submarino holandés

SANLUCAR DE BARRAMEDA.—Procedente de Lisboa ha llegado el submarino holandés «K. 10», que siguió su viaje a Sevilla.

A la salida de la barra, una ráfaga de viento rompió un palo y destruyó las velas al falucho «Amalia», que con cargamento de ladrillos se dirigía a Cádiz. La embarcación quedó a merced de las olas. Un vapor de pesca que acudió en su auxilio evitó que naufragara. El «Amalia» fué remolcado a Benanza.

Sociedad Española del Acendedor Tudor

Acendedor para centros de luz y fuerza. Tipos especiales para fotografía sin hilos en los barcos.
MATERIAS PARA SUBMARINOS
Calle de la Victoria, 2
MADRID
No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

DE «THE TIMES» Los rejonadores y el reglamento

Precisamente en nuestro último número nos lamentábamos de que el rejonador D. Antonio Cañero estuviese, en sus actuaciones, al margen de todo reglamento que sancionase su desidia o su desacierto. Y he aquí que, precisamente el domingo último el presidente de la corrida verificada en la plaza de la carretera de Aragón, sintió la necesidad de tasar el tiempo al rejonador—al gran rejonador debutante D. Antonio Luiz López. Nos parece bien, muy bien, que existiera un precedente que nos permita exigir igual sanción cuando actúe el Sr. Cañero, para quien no creemos existan prerrogativas especiales.

Y, en cuanto al excelente rejonador portugués D. Antonio Luiz López, tenemos la evidencia plena y definitiva de que ha de triunfar rotundamente en esta plaza, a la que llegó desconocido de la idiosincrasia del público. Este fué, evidentemente, su único defecto.

«¿Probó que es un jmete formidable? Indudablemente, y así lo evidenciaron las ovaciones con que acogió el público su lucidísima e inmejorable presentación y la gallarda y emocionante manera de esquivar la fuerte y peligrosa acometida del segundo novillo.»

«¿Probó que maneja los rejonos con su igual maestría, que aguenta hasta lo inverosímil y que clava en el sitio adecuado? Indiscutiblemente. Para Luiz López no todo el enemigo es oro para clavar en él desde la peca del rabo hasta el testuz, y prueba de ello fué que siempre clavó en lo alto y con pasmosa seguridad.»

Pero Luiz López desconocía el temperamento de nuestro público, la impaciencia que nos caracteriza; no sabía que aquí, por obra y gracia del señor Cañero, se concede más importancia a las habilidades de caballista que a los méritos de rejonador. Y como López salió a rejonar honradamente, parte del público se defraudó un tanto, motivando esto que el presidente cambiase la suerte y que el gran rejonador—no quitamos ni una letra—se retirase visiblemente disgustado.

Pero ha llegado la corrida de Córdoba, en la que López alternó con Cañero. No faltó quien predijo que en esta corrida, el jmete español «acabaría» con el portugués. Se daba la corrida en Córdoba, meca del «cañerismo». Y ¿qué? Pues que los cordobeses se han partido las manos aplaudiendo a López, sin que éste necesitase echar pie a tierra ni apelar a trucos de hipódromo. López es rejonador, y en este oficio, ni Cañero, ni el santo del día le ganan la pelea. López se ha dado cuenta de lo que quieren los públicos españoles, y como eso para él es lo más fácil, tenemos la evidencia de que en su repetición en Madrid el escándalo va a darse en Sebastopol.

Anécdotas taurinas

No recuerdo exactamente la fecha. Era yo muy niño; estaba en esa edad en la que las cosas que nos impresionan vivamente no se nos olvidan nunca. Por eso recuerdo lo ocurrido. Se celebraban en Valladolid las renombradas fiestas septembrinas. Como ocurre la mayoría de los años, las aguas bienhechoras y necesarias en esta época para los campos caían torrencialmente sobre la ciudad del conde Asúrez. En estas condiciones se celebraba aquel año las fiestas taurinas—pasadas por agua—. Formaban el cartel de una de las corridas, seis toros del duque de Veragua, y los diestros, Guerrita y Revuelto, con sus correspondientes cuadrillas. El segundo de los bichos lidiados entrampilló a Revuelto al iniciar un pase de muleta; el diestro resultó con dos puntazos, lesiones que le impidieron continuar la lidia.

Rafael Guerra, «Guerrita», por el percance ocurrido a su compañero, había de despachar toda la corrida.

Pero saltó al charco—no a la arena, pues el ruedo se había convertido en verdadera laguna—el cuarto bicho.

Guerrita, al observar que la torrencial lluvia seguía por sí y ante sí, tomó la determinación de abandonar la plaza, y en unión de su cuadrilla, regresó a la fonda.

El público, que se dio cuenta de la «fuga», inició una más que regular protesta, que degeneró en escándalo mayúsculo.

Presidían la fiesta el concejal del Ayuntamiento vallisoletano Sr. Bernal, conocido industrial de la plaza y hombre de pocas contemplaciones. Al darse cuenta de lo ocurrido el Sr. Bernal, dió orden a los alguaciles de la plaza que fueran a la fonda donde se hospedaba Guerrita y a éste y a su cuadrilla les hiciese volver a la plaza.

La orden fué cumplimentada, y Guerrita volvió a la plaza en traje de calle. Se negó a torear, y el presidente le envió a la cárcel.

Esta fué la disposición presidencial, lo que no hemos intentado averiguar es si, efectivamente, Guerrita volvió obligatoriamente «La Chancillería».

DON PRUDENCIA

CESES Y NOMBRAMIENTOS

Los delegados gubernativos

Se designa al capitán de Infantería, escala de reserva, D. Bernardino González Ruiz, para ocupar la vacante de delegado gubernativo en el partido judicial de Jaramilla (Cáceres), y al capitán de Infantería D. César Pardo Sánchez, para ocupar la vacante de delegado gubernativo en el partido judicial de Alcañices (Zamora).

MUEBLES económicos al contado y a pagar en diez mensualidades. Comedores, alcobas, gabinetes. Completo surtido en madera curvada, camas de madera y metal, colchones de muelles y «somniers», perchas, etc. Alquiler de sillas de madera curvada.

GRASES duplicado

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Infantes, 28
casquina a Clavel

Superales: Atocha, 30

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Línea a Cuba-Méjico
Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de La Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para La Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Colombia y Pacífico
Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, San Juan, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón
Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina
Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.
Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a Nueva York, Cuba y Méjico
Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para Nueva York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Poo
Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.
Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales de camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.
Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.
Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:
Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelanda.—Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos cuya venta, como en suyo, desean hacer los exportadores.

LA FOTO-ELECTRICA
JUAN RUIZ ARIAS
10, Fuencarral, 10
MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas, y toda clase de retratos.
Se retrata de día y de noche.
Kilométricos y carnets en el acto.
Se admiten trabajos para provincias.
A los señores suscriptores de **El Ejército y Armada** se les hace el 25 por 100 de rebaja en los precios.

Bodegas de Los Ceas

Alberto Aguilera, 25. — Madrid. — Teléfono 10-10-11.
Los mejores vinos de mesa, a precios económicos.
Depositarlos en los predios de **El Ejército y Armada**.
Ejecutor: **Alfonso González, Anís Santa Margarita y Salsado Vinos** (especial para señoras).

El Arca de Noé

Almacén de papel
Objetos de escritorio
Casa especial en suministro de oficinas
Papeles de hilo y algodón.
Sobres de todas clases y tamaños. Stilográficas garantizadas. Libros rayados. Tintas de primera calidad
Ventas al por mayor y al detall
CORREDORA BAJO, NUM. 39.—TELEFONO 44-79
SUCURSAL: CALLE DEL PEZ, NUM. 2

Champagne EMILE GOULET

SEC :-: DEMI-SEC :-: DULCE
DEPOSITARIO: Mantecuerías Leonesas.—Alcalá, núm. 21
PÍDALO en Molinero, Ritz, Palacio de Hielo, Depósitos de Viveres del Ministerio de la Guerra, Viena-301 y buenos ultramarinos

GRAN RELOJERIA DE PARIS

A. Salamanca.—Sucesor de L. Thierry

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 384

RELOJ

PULSERA

GRAN

NOVEDAD

En caja de plata, desde pesetas..... 95,00
En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas..... 250,00
Forma cuadrada-pulsiera, caja de plata, desde pesetas..... 90,00
Forma cuadrada-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas.... 225,00
Forma redonda-pulsiera, caja de plata, desde pesetas..... 80,00
Forma redonda-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas..... 190,00
Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.
Inmensa surtido en calzados para señora, caballero y niños.
A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Precio de suscripción: DOS PESETAS AL MES

BARBIERI, NUM. 3. — MADRID — APARTADO 436

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don ¿Cuerpo
..... empleo pueblo
..... provincia
Desea suscribirse a este periódico a partir de
(Fecha y firma.)

Aguas minerales VALDEZARZA

EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO, reconocido por la ciencia médica por su especial mineralización y no producir irritación alguna. Cura segura de las enfermedades de la piel y escrofulismo. Llévese el folleto médico con el análisis (VERDAD!!!)
La más agradable de tomar, sin producir náuseas, como otras aguas.
SE VENDE EN LAS FARMACIAS MILITARES, Y EN EL DEPÓSITO, RESOL, 14-F. Santos

JABON CATARINEU

Despacho en Madrid: Fuencarral, 58.—Teléfono 393 M
Es el más apreciado por su pureza, el más económico por su duración y el más higiénico, porque está elaborado exclusivamente con aceite puro de oliva.
PIRASE EN TODAS PARTES. Fabricación: Hijos de Catarineu y C. (S. de L.) BARCELONA (BARCELONA)

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS
Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas.
Agencias de todo el territorio de España, Francia, Portugal y Barcelona
63 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros sobre la vida — Seguros contra incendios — Seguros de viajeros — Seguros contra robos y hurto.
ALFONSO, S.A., MADRID

A LOS CUERPOS ARMADOS, EN CADA FRACCIÓN DE SEIS ARMAS SE ACOMPAÑA UNA DE REGALO

DECLARADA REGLAMENTARIA POR EL INSTITUTO DE LA GUARDIA CIVIL POR REAL ORDEN DE 5 DE OCTUBRE DE 1921. Todos los SEÑORES JEFES Y OFICIALES de los Institutos de la GUARDIA CIVIL, CARABINEROS, EJERCITO ESPAÑOL, FUERZAS DE VIGILANCIA, CUERPO DE REALES Y FUERZAS BANCARIAS, están obligados de la pistola STAR.

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
C/ Ministerio de la Guerra

Todos los pedidos al depositario
M. Alvarez Gardillán, Madrazo Baja, 3. Apartado 329. 4255119

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES
BARCELONA : BURGOS :
Méndez Núñez, 7 : Victoria, 18
- Teléfono 390, S. P. - : - Teléfono núm. 150 -

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M.
MADRID

EL MEJOR PURGANTE-LAXANTE

:-: AGUAS :-: :-: PURGANTES :-:
:-: MINERALES :-: **CARABANA** :-: DEPURATIVAS :-:
NATURALES DE **CARABANA** ANTIBILIOSAS :-:
PARA USO DIARIO: JABON DE SALES DE CARABANA MEDICINAL Y DE TOCADOR ANTHERPÉTICAS :-: